



Comunicado 036/2023

Ciudad de México, 28 de julio de 2023

El SAT lanza la aplicación Factura SAT Móvil

Con el objetivo de facilitar el proceso para que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones fiscales, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) lanza Factura SAT Móvil, una aplicación gratuita para dispositivos móviles que permite generar y enviar facturas de ingreso versión 4.0, además de consultarlas de manera fácil, rápida y segura.

Se trata de una aplicación donde personas físicas y morales pueden:

- Generar facturas de ingreso desde el dispositivo móvil los 365 días del año.
- Consultar facturas emitidas y recibidas en cualquier momento.
- Recibir alertas en el dispositivo cuando una factura nueva sea emitida desde la aplicación Factura SAT móvil.
- Timbrar facturas de forma inmediata, las cuales se sellan con el Certificado de Sello Digital (CSD).
- Generar un código QR con la información fiscal del contribuyente para que le emitan facturas de manera más rápida.

Con el lector de código QR de la Cédula de Identificación Fiscal (CIF), Cédula de datos fiscales y el generado en la aplicación, el contribuyente puede registrar de manera más ágil los datos de un cliente.

Se pueden configurar catálogos y campos opcionales para facilitar el llenado de la factura, además de guardar hasta 20 plantillas y un listado de hasta 18 clientes frecuentes.

Con la nueva aplicación, los contribuyentes tienen la facilidad de compartir sus facturas mediante diversas herramientas como correo electrónico, WhatsApp, Messenger, entre otros.

Requisitos para tener la aplicación Factura SAT Móvil:

- Acceso a internet.
- Instalar la aplicación. Disponible en sitios oficiales para dispositivos iOS y Android.
- Contar con Contraseña activa.
- Certificado de Sello Digital (CSD) vigente para la emisión.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Recuerda, todos los trámites y servicios que brinda el SAT, incluida esta aplicación, no tienen costo para los contribuyentes.

La aplicación fue desarrollada por servidores públicos, por lo que no se generó mayor cargo al presupuesto en contratos o adquisiciones.

Para mayor información, consultar el minisitio de Factura del Servicio de Administración Tributaria en <http://omawww.sat.gob.mx/factura/Paginas/default.htm>

¡Contribuimos para transformar!

--0--